



SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2816.

DOMINGO 26 DE JUNIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Circular.

Al encargarme del ministerio de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar, para cuyo desempeño se ha servido S. A. el Regente del Reino nombrarme, considero conveniente manifestar á V. los principios que el Gobierno de S. M. se propone seguir, y para cuya ejecucion cuenta con el acreditado celo de V. y de todos sus subordinados. Independencia nacional, libertad y orden público, legalidad y justicia, economía, arreglo y moralidad en la administracion, y todos los adelantos posibles en la carrera de las reformas, serán constantemente los principales objetos del Gobierno, el cual empleará todos sus esfuerzos para conseguirlos.

Siendo dirigido este sistema á la felicidad del pais con la mejora en todos sus ramos es indispensable el restablecimiento y fomento de la marina, procurando restituirla al estado que exigen, tanto nuestra posicion geográfica, como la seguridad y proteccion de nuestras posesiones ultramarinas: por lo que, penetrado yo de la importancia de tan dignos objetos, cuidaré de emplear desde luego los recursos de que pueda disponerse, y de preparar los medios de su engrandecimiento y aumento en el porvenir: tampoco omitiré diligencia que de mí dependa para que se dispense toda la proteccion posible al comercio, ramo principalísimo de la riqueza pública, y no menos será objeto de mis incesantes tareas cuanto contemple útil al buen régimen, sosiego y prosperidad de nuestras provincias de América y Asia, acreedoras por tantos títulos al amparo del supremo Gobierno.

Estas son las sinceras intenciones que me animan en bien del pais y en cumplimiento del grave cargo que sobre mí pesa: y al comunicárlas á V. de orden de S. A. para su debida inteligencia, solo debo añadirle que, conociendo su patriotismo, así como no puedo dudar de su mas eficaz cooperacion para su logro, así tambien debo esperar todo de las beneméritas clases de la marina nacional, cuyos individuos ni faltaron á la lealtad que les es proverbial en la guerra civil de los últimos siete años, ni podrán jamás seguir otras enseñas que la Constitución jurada de 1837, Reina Doña Isabel II y Regencia del Duque de la Victoria, que son las bases á cuya puntual observancia está el Gobierno tan irrevocablemente decidido, que estimaría preferente la franca separacion ó retiro del que no quisiese seguir las, á la sensible precision de castigar severamente al que osase quebrantarlas.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 25 de Junio de 1842.—Capaz.—Sr.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 24 del actual, y en consecuencia de los expedientes instruidos en la inspeccion general de infantería, con arreglo á lo dispuesto en la circular de 19 de Marzo de este año, se ha servido S. A. declarar aptos para el reemplazo a los oficiales excedentes procedentes de la extinguida Guardia Real de infantería que á continuación se expresan.

Teniente D. Andrés Albornoz.
Subteniente D. Federico Guzmán y Entrona.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 25 de Junio de 1842.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VADILLO, VICEPRESIDENTE.

Se abrió á la una menos cuarto, y leida el acta de la anterior, que fué aprobada en votacion nominal por 76 Sres. Diputados que se hallaban presentes.

Se acordó devolver al Sr. Ministro de Hacienda el expediente sobre capitalizacion de la deuda exterior, que pedia para los usos convenientes.

Igualmente se acordó que constase en el acta el voto del Sr. Duque, conforme á lo resuelto por la mayoría del Congreso en la sesion del 28 de Mayo.

Pasó á la comision competente una exposicion de varios capitalistas de Bilbao en que hacian presente la legitimidad de sus créditos.

A la comision de Actas pasó la de reeleccion del Sr. Laserna. Dióse cuenta de las peticiones presentadas en la secretaria del Congreso, comprendidas con los números desde el 209 al 553.

Pasaron á la comision varias adiciones al proyecto de ley sobre reccion de censos de las comunidades religiosas.

A peticion del Sr. Sanchez de la Fuente pasó á la comision encargada de examinar el proyecto del Gobierno sobre autorizarle para plantear el proyecto de instruccion pública, una exposicion de los alumnos del colegio de Farmacia.

Los Sres. Peña y Mendez Vigo rogaron á la mesa se sirviese poner á discusion el dictámen sobre la almadraza de buche, en virtud á ser asunto de interes, y que la quedado suspenso por dos veces.

El Congreso quedó enterado de un decreto del Regente del Reino, fecha 29 de Mayo, por el cual ha tenido á bien nombrar ministro togado del tribunal mayor de Cuentas al Sr. D. Eugenio Díez.

Esta comunicacion pasó á las secciones para el oportuno nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de la comision de Peticiones.

Sin discusion fueron aprobados desde el núm. 164 al 181 inclusive.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido que se lea en alta voz la orden del dia, y lo hago porque he visto anunciados una porcion de negocios de grande interes, y desearia saber el motivo que se ha tenido para no ponerlos á discusion. Muchos son de tal interes que sin ellos el Gobierno no puede marchar, y á esta máquina se la lleva Belcebú. Este banco (señalando el de los Ministros) lo ven los Diputados vacio. Ayer salió entre nosotros una voz reclamando que se suspendiera una discusion interesante por no hallarse presente el Ministro del ramo: otra discusion habia tenido lugar sobre un asunto perteneciente al señor Ministro de la Gobernacion, y no tuvimos el gusto de oír la voz de S. S., de manera que estamos marchando á tientas sin saber donde andamos, y puede muy bien decir la nacion que no tiene Gobierno.

Es menester que las discusiones que aqui tienen lugar se illustren por el Gobierno; sin ese mecanismo no puede subsistir absolutamente el sistema constitucional. Nosotros marchamos como un barco sin timon de escollo en escollo.

Se halla pendiente la discusion de los presupuestos, la de la fuerza del ejército y otra porcion de asuntos á cual mas graves é interesantes.

El Sr. MONEDERO: Lamento tambien como el Sr. conde de las Navas la despoblacion del banco negro, porque reconozco la necesidad que hay de que concurran los Ministros.

Sin embargo, la discusion que acaba de tener lugar no creo que fuese tan necesaria su presencia, y en este momento que podrá serlo me complazco ver que entra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Proyecto de ley concediendo una pension de 40 rs. á Doña Nicolasa Hernandez.

El Sr. PEIRO: He pedido la palabra, no para oponerme á que se conceda la pension de 40 rs. en favor de esa persona, sino para saber si al proponer ese dictámen se han tenido presentes los principios que hemos seguido los que hace pocos dias presentamos otro proyecto otorgando varias pensiones para las victimas de Zaragoza.

Estos principios se reducen á conceder esas pensiones solamente á los pobres, á los que carecen de todo recurso. Deso pues que la comision satisfaga esta observacion.

El Sr. MONEDERO: Señores, los individuos que componen la comision han procurado al dar su dictámen tener presentes todas las circunstancias que fueran dignas de tomarse en consideracion para conceder esta pension, y habiéndolo hecho, han visto palpablemente demostrado ser un suceso de grande entidad, y la triste situacion en que se encuentra la persona agraciada, y habiendo tomado todos estos antecedentes en consideracion han creido que debia concederse la pension de 40 rs., cantidad muy insignificante si se compara con otras que se han dado. Esta señora no tiene medios de ninguna clase para atender á su subsistencia despues de haber muerto tres hermanos y su madre, y este es un suceso extraordinario que yo creo que el Congreso tomará en consideracion aprobado el dictámen de la comision.

El Sr. GIBBERT: Señores, he pedido la palabra, no porque esté en oposicion con los principios de gratitud que ha sentado la comision al designar esa cantidad; sino porque creo que la ley no tiene oportunidad.

Nosotros hemos concluido una lucha en que han quedado un número considerable de huérfanos y huérfanas de ese género, y es una

dura fatalidad, y es un acto de injusticia atroz, el que se conceda al que tiene la fortuna de conocer á un Sr. Diputado influyente, y que los demas que no tienen esas relaciones hayan de perecer en la miseria.

Muy pronto se va á poner á discusion un proyecto de ley relativo á pensiones á las viudas y huérfanos de Zaragoza en el 5 de Marzo, y veo que en él no se señalan mas que 1500 rs. ¿Y como ahora vamos á conceder 40 rs.? Yo creo que no debe aprobarse ese dictámen. Se suspendió esta discusion.

Discusion del proyecto de ley relativo á fijar la fuerza militar permanente de ejército para este año.

Se leyó dicho dictámen fijando la fuerza permanente en 900 hombres, y en 400 la reserva.

El Sr. conde de las NAVAS: Esta es una de las cuestiones mas graves que pueden ponerse á discusion; cuestion gravísima, á la cual no viniendo yo preparado competentemente para extenderme en ella, suplico al Congreso me oiga con benevolencia.

Tengan entendido mis compañeros y la nacion entera, que cuando diga yo en este asunto va guiado por un espíritu de necesidad.

No me parecería á mi excesivo el número que el Gobierno pide si ese número fuese pedido con diferente organizacion, y aunque esta cuestion puede ser tratada en dos situaciones diferentes, que son la presente y la del presupuesto del ramo, desde ahora para entonces voy á adelantar mis opiniones en el particular.

Un gravísimo mal pesa sobre la nacion española, grave mal que es menester amparar y curar radicalmente. El estado de los presupuestos en este pais ni está ni puede estar en armonia con el estado de sus gastos; causa inmediata por la cual nosotros no podremos nunca dominar nuestra situacion, porque siempre nos encontraremos con un déficit que no es fácil se pueda llenar. Yo creo que hay dos causas inmediatas de esto; la una la excesiva fuerza del ejército que debe de estar en razon directa de la posibilidad de sostenerlo; la otra está en el sistema tributario y tambien en la manera de recaudar, que para cuando llegue el caso procuraré poner el dedo en la llaga.

Ahora bien, ¿tiene el pais, tiene la nacion española una base para arreglar su fuerza militar de la manera mas económica posible á ejemplo de otra potencia europea que saca un grandísimo partido del sistema que alli tiene establecido? Pídense aqui 900 hombres por el Gobierno de ejército permanente y 400 de reserva. No me parece que nosotros estamos en el caso de poder sostener un ejército tan numeroso, y no me parece tampoco que nosotros estemos en el caso sosteniéndole de poder subvenir á las necesidades que pudieran crear las controversias.

Téngase presente, señores, que en Europa tenemos un Estado cuya organizacion militar pasa por modelo y ha pasado siempre. De alli estoy en que tomamos nosotros esa parte de nuestro ejército que hoy se llama reserva, y que antes se llamó milicias provinciales. Yo pregunto al Gobierno de S. M., ¿ha tenido la nacion española que quejarse del buen servicio que siempre han prestado esas milicias provinciales? ¿No han rivalizado siempre con el ejército? En toda la guerra que nosotros hemos alcanzado, la milicia provincial ¿no ha llenado de gloria la historia militar de este pais? ¿Y se puede negar que así arreglado el ejército el costo seria muy inferior al que tiene que ser organizado segun el pedido del Gobierno? ¿Se puede creer que en el caso de una conflagracion europea, en una cuestion que no tenga embarazo alguno en decir porque ya se ha nombrado aqui, en esa cuestion del casamiento de nuestra augusta Reina, si mañana intereses involucrados á los nuestros, que por desgracia son muchos los que se presentan; si mañana, digo, en esa conflagracion que tenga principio en esa grande cuestion tuvieramos que apelar del derecho de la razon y de la justicia al derecho de la fuerza, habria algun Gobierno en esos bancos que garantizase que no tenia que acudir al pueblo? ¿Podrá atender con un ejército de 900 y la reserva á lo que haya necesidad de atender? Yo he oído siempre aqui, cuando se ha tratado de cuestiones de honor é independencia nacional y del bien del pais, he oído decir con énfasis: «Todos somos españoles y todos tomaremos las armas.» Yo creo que así será, porque así lo ha acreditado la experiencia.

Pues bien, si mañana nos podemos encontrar en el caso de sostener una cuestion que con las armas se ha de ventilar, ¿á qué viene ahora ese ejército? ¿No sería mejor economizar los intereses que entonces tendríamos necesidad de gastar? ¿No sería mejor una ley orgánica de la Milicia nacional para que se creara otra reserva, á la cual se le halagara lo necesario para darle estímulo á fin de que entrara con conocimientos prácticos y con la costumbre necesaria en la disciplina y organizacion militar? ¿No tendríamos mañana ó el otro un ejército más sano, valiente, y que á poco tiempo y poca costa podía ser aguerido? Señores, tiempo es ya de que sin recelo alguno toquemos con firmeza las llagas en donde se encuentran, y de que las curemos radicalmente. Tiempo es de que nos preparemos á la guerra con la paz, y organicemos el ejército de manera que no sea ese número tan considerable y no le podamos mantener.

Téngase entendido que no hay ni puede haber nada sin economía, y esta debe entrar por donde se gasta mas. Dije desde aquel sitio (señalando á la tribuna) en otra ocasion, y un Sr. Diputado se apoderó del diaho, que cuando llegara esta cuestion yo entraría en las economías, y no por suprimir 10 rs. de un portero, sino por estas otras, que son las mas importantes. Se tomó acta de esto, y yo cumpliré mi palabra, y entretanto estoy preparando los materiales. Si podemos pasar con menos de 900 hombres, ¿por qué gastar ese dinero? ¿Para qué? ¿Para hacer un alarde de fuerzas que no necesitamos? Económicamente, señores, y así cuando llegue el dia de la necesidad tendremos algo. (El Sr. Lujan pidió la palabra en pro.) Nosotros estamos en mejor posicion que el dia para poder sacar partido de las circunstancias. Tenemos una milicia provincial que es muy sencilla que tengo los 900 hombres, que yo quisiera de reserva en vez de ejército permanente. Encuentro esta institucion, donde hay militares que me escuchan, seria en mi una necesidad: todos conocen las grandes ventajas que trae, así al pais con las armas en la mano, como al servicio público con el arado y los instrumentos de las artes. Nada diré de la me-

ralidad, porque no le falta al ejército; pero este no tiene tan inmediato contacto con las gentes del pueblo como la milicia provincial, que no sale de su casa más que para defender la patria, y vuelve luego á sus hogares á recibir las caricias de sus amigos y parientes como justa recompensa por la nobleza con que ha defendido su bandera.

Desearia tambien que el ministerio de la Gobernacion trabajase sin cesar, porque es una de las cosas más interesantes é indispensables, sobre una ley de organizacion de Milicia nacional para que la juventud que correspondiese, segun la ley orgánica, á las filas de la Milicia constituyese en caso de necesidad una segunda reserva.

Deben asimismo tener presente los Sres. Diputados el estado en que se encuentra el ejército en Prusia, porque esta cita volverá á hacerla en su día. Tiene la Prusia 1650 hombres sobre las armas, y la manutencion, armamento y vestuario de estos 1650 soldados le cuesta con poca diferencia 550 millones de reales. Los productos de las rentas en Prusia se estimaban en 50.796,000 tallerds, y cito esto para que se compare con el numero de hombres que tenemos sobre las armas y el producto de nuestras rentas, y se verá que en España el ejército solo tiene que consumir casi el total de los productos. Tengamos presente estos datos, y dígame después si en el estado en que estamos podemos mantener un ejército de 900 hombres. Yo sé que habrá quien me diga que hay intereses creados, yo quiero que se respeten, y que los oficiales que queden del ejército permanente como residuo después de cubrir las plazas, pasen, respetándose estos derechos adquiridos, á la reserva.

Desearé que estas observaciones hechas con esta confianza amistosa, digámoslo así, produzcan los efectos que me he propuesto, si no me veré en la necesidad de negar mi voto al proyecto, y lo sentiré como soldado que he sido.

El Sr. LUJAN: La franqueza con que el Sr. conde de las Navas ha emitido su opinion en esta cuestion importante me estimula á seguir su ejemplo, y así yo tambien voy á emitir la mia con la misma franqueza, y á manifestar que en mi juicio es necesario conservar las fuerzas del ejército permanente que se señalan, y que si hubiéramos de seguir las bases que ha presentado el Sr. conde, lejos de disminuir la fuerza permanente del ejército, seria preciso aumentarla. Pero antes de todo yo quiero elevar esta cuestion á la altura en que debe estar, porque es quizá la cuestion más importante y más constitucional, y á que los Diputados deben considerar como más grave la que hoy se discute; pues si otras pueden traer gravísimas consecuencias y en mal ó en bien pueden afectar á ciertas corporaciones y secciones más ó menos numerosas de la nacion, la cuestion que hoy se discute afecta, señores, nada menos que al porvenir de esta nacion.

Es un error, señores, y error muy trascendental el que al resolver esta cuestion lo hagamos mirando solo á España. Es preciso tener en cuenta que no tratamos de una nacion aislada, que no somos un pueblo extraño en el mundo, que somos parte de la Europa, y que estamos ligados con ella, porque las naciones son como los individuos. Los individuos necesitan fuerza para alimentarse y fuerza para sostenerse, y estas dos fuerzas es necesario que se combinen. La gran cuestion de todos los países es saber la proporcion en que está la fuerza alimenticia ó productora del país con la encargada de sostenerle, cuestion que ha variado mucho desde las naciones antiguas á las modernas. En las naciones antiguas habia una diferencia muy notable, habia ciudadanos y esclavos, ciudadanos que tenían un deber de defender la patria con las armas, y esclavos que jamás llegaron á tener esta obligacion; y los pueblos dejaron de ser libres tan pronto como salvaron este principio, y entregaron las armas á aquellos que no debían tenerlas.

Este principio sufrió modificación en la edad media; entonces sabemos la diferencia que habia entre los nobles y los pecheros; diferencia repugnante, como lo son todas las que hay entre los hombres que son iguales ante Dios. Vino otra época, se creyó que era preciso para sostener la libertad de los pueblos separar la cualidad de ciudadano de la de soldado, se separó en efecto, y de allí nació el despotismo, y de allí surgieron todos los males que han sufrido las naciones. Por fortuna este mal y este error en la vida de las naciones fue conociéndose con los años, los hombres trataron de reconquistar sus derechos á mediados del siglo pasado, y en algunos puntos de Europa dura aun la lucha por reivindicar esos derechos, y adquirir la cualidad de hombres. ¡Tan innato es en el corazón de los hombres el sentimiento de empuñar las armas en defensa del país!

Ya pasó por fortuna el tiempo de los privilegios y de las distinciones odiosas, en el día todos los españoles tenemos obligacion de defender la patria, y yo me lamento de oír en este lugar que la defensa de la patria es una obligacion onerosa, cuando no es sino un deber y un deber glorioso. Pasó el tiempo en el cual en España solo se dedicaban al honroso servicio de las armas determinadas clases, hoy todos tenemos obligacion de empuñarlas, y el hijo del labrador como el del noble más alto tienen ese deber. Todas las naciones cifran el principal fundamento de su existencia en tener una fuerza suficiente para defender su libertad. Veamos pues cuál es la situación de la nacion española respecto á la de la Europa, y de este exámen resultará si es ó no excesivo el numero de tropas que se pide. Para esto hay que tener presentes las circunstancias que vendrán mañana, y que han nacido de sucesos que no están lejos, y que debía recordar el Sr. conde de las Navas.

Todos están ya convenidos en que la proporcion de los ejércitos respecto á la poblacion, es de 1 por 100 en tiempo de paz, y de 2 en el de guerra. Este es el limite hasta el cual puede llegar la fuerza productora del país con la fuerza sostenedora, la cual no deja de producir, porque el soldado en parte es tambien productor por ser un capital que produce paz y seguridad.

El ejemplo de la Prusia que nos ha traído el Sr. conde de las Navas no tiene valor. La organizacion de la Prusia es una organizacion ficticia, y el día que la pierda desaparecerá de la faz de la Europa, porque no tiene elementos naturales para sostenerse, y si pesa en la balanza europea lo debe solo á esa organizacion militar. Yo deseo tanto como el Sr. conde de las Navas que se aumente el ejército de reserva, pero aquí hay una cuestion que resolver. Es preciso que haya proporcion determinada entre el numero de la fuerza permanente y entre la de reserva. Ha dicho S. S. que la Prusia tiene 1600 hombres de ejército permanente. ¿Y cuál es su poblacion? Cerca de 12 millones de habitantes, esto es poco menos que la de España. Por consecuencia, han comparado... (Varios señores piden la palabra en pro y en contra é interrumpen por un momento al orador en su discurso.) Voy á extenderme más en esta cuestion en vista de los muchos señores que piden la palabra. Decía, señores, comparando la fuerza permanente del ejército en Prusia con el de España, que teniendo ambas naciones una poblacion casi igual la Prusia tiene constantemente sobre las armas 1650 hombres. ¿Y cuál es la fuerza que pide el Gobierno ahora? Noventa mil; diferencia 700; casi un doble.

El Sr. conde de las NAVAS: Debo hacer presente al Sr. Lujan para que saque bien las consecuencias de las proposiciones que sienta en su discurso que S. S. ha dicho antes que la Prusia no tiene elementos naturales para sostenerse. No olvide esto S. S.

El Sr. LUJAN: Ese dato lo cité á propósito para probar á S. S. la diferencia notable de un ejército á otro, pues hay una mitad más en Prusia que en España. Por consecuencia no hay la proporcion que cree S. S., y si hay diferencia está en la proporcion en que se encuentra la reserva con el ejército permanente. Y esto ¿qué quiere decir? ¿Quiere decir que se disminuya el ejército permanente? No: lo que quiere decir que seria necesario aumentar la reserva, cuestion en que tal vez estoy acorde con el Sr. conde de las Navas, pues convengo con S. S. en que debe aumentarse el número de batallones de reserva, porque es necesario que esta se halle en proporcion con la fuerza de ejército permanente.

Las naciones conocen tres posiciones muy distintas, cuales son la de paz á fondo, paz armada y guerra á fondo. En la paz á fondo es menester siempre contar con una fuerza respetable para conservarla; en la paz armada se necesita más fuerza, porque se supone que hay peligros á que hacer frente; y se está en el caso de guerra á fondo cuando la hay general en la nacion, como en los últimos siete años. ¿Y cuál es el estado en que se encuentra nuestro país respecto á estos tres

que pueden presentarse? ¿Estamos por ventura en un estado de paz completo? No, señores; por desgracia no lo estamos; la nacion española encierra en su seno elementos de discordia, aun suenan en nuestros oídos los ecos de los fusilazos y los golpes del tambor, aun resuenan los gritos de sedicion de Octubre. (El Sr. Fita pidió con voz fuerte la palabra en contra.)

Si en la parte interior tenemos estos elementos de peligro, ¿no tenemos otros en el exterior? (El Sr. Gomez Acebo pidió la palabra en contra.) En la Europa, de que formamos parte, ¿no hay cuestiones que no están decididas ni en pro ni en contra, y para cuya decision aun las naciones que están mas en paz se ven obligadas á tener una fuerza respetable en pie? No cteo necesario detenerme á manifestar que no estamos en ese estado de paz completo: estamos en paz, es verdad, no hay fusilazos; pero ¿es este el estado de paz que tiene hoy la Inglaterra dentro de su país? No: la nacion española tiene que estar prevenida y preparada; porque es indispensable que lo esté si ha de luchar con los elementos que tiene en contra: así la fuerza de ejército que se fija para el año presente, lejos de ser excesiva, no es ni siquiera la que estiman necesaria los hombres inteligentes en la materia. Véase pues como la economia no es la principal razon á que se debe acceder. Pues qué, ¿se funda solo en la economia la seguridad de los Estados? Prudente es en casos apurados, cuando un buque se va á pique, arrojar parte de la carga al mar. ¿Y sería economia, por no arrojarla y conservarla, el perderla toda?

Se habla mucho de los gastos del ejército; pero téngase en cuenta que hay apegadas á él muchas cosas que no son el soldado, y que son consecuencia de derechos que es preciso respetar. Los oficiales que han ganado sueldos y condecoraciones en los campos de batalla no han de quedar sin nada, ya se ha tomado la medida económica de que á los supernumerarios solo se les dé no estando de servicio las dos terceras partes del sueldo; otra cosa ni las Cortes, ni nadie podrían hacerla, porque preciso es pasar por una porcion de consecuencias de la guerra con que está cargada la nacion. Llegará el día en que amortizado ese rédito se concluire, y el presupuesto de la guerra no costará más que lo que constituya el gasto del ejército. Pero entretanto hay que cargar con esto como con la indemnizacion de los daños y perjuicios que han sufrido durante la guerra los pueblos y particulares. Es un error confundir la economia de la nacion con la de un particular. Se habla de economia y se dice yo no tengo más que 20 rs. y debo arreglar mis gastos á esta cantidad. ¿Y es esto la economia de las naciones? No; no, señores, las naciones giran en una órbita mucho mayor, muchísimos gastos son productos porque crean intereses para el porvenir, y ya he dicho muchas veces que las generaciones venideras recibirán el fruto de estos años de amargura por que hemos pasado.

He probado, señores, que la nacion española, en la situación en que se encuentra, no está en caso de reducir el ejército, que este debe guardarse en proporcion con la reserva, que la economia no es la primera razon en esta clase de cuestiones, y últimamente que si bien es verdad que se puede dar más amplitud á la reserva, esto no obsta para que tengamos el ejército permanente que ahora se señala, porque no hay ejército bastante para cubrir todas las necesidades. Estas son mayores ó menores en las naciones, segun es mayor ó menor su fuerza ó su seguridad. Por eso la España, que tiene tantos puntos que cubrir, no puede estar por ejemplo en el caso que la Inglaterra, que es una ciudadela con un gran foso de agua alrededor.

Si el Gobierno nos dice que necesita una fuerza determinada cargaremos sobre nuestros hombros la responsabilidad que caería de disminuir el ejército? Yo, señores, á pesar de que no rehujo la responsabilidad que pueda caberme como Diputado, no quiero que mañana me diga un Ministro de la Corona «ustedes tienen la culpa de este suceso, porque yo previ esos males y los medios de remediarlos, y ustedes no me otorgaron esos medios» yo quiero estar en posicion de hacer cargos al Gobierno, si veo que no cumple con su obligacion, y nunca se le podrán hacer cargos al Gobierno si no se le dan los medios de gobernar.

Mucho podría extenderme aun; pero no debo molestar mas la atencion del Congreso; y así concluyo pidiendo que se apruebe el dictamen de la comision.

El Sr. COLLANTES (D. Antonio): Para mí, señores, el mayor cargo que puede hacerse á un Gobierno es que en tiempos normales necesita más de 500 hombres para sostenerse. Se dice que no consiste la prosperidad solo en la economia, sino tambien en la seguridad; yo no tengo inconveniente en afirmar que falta esta seguridad cuando el ejército es desproporcionado al que la nacion puede mantener. Con un presupuesto de la guerra como el que tenemos la seguridad del Estado está expuesta, está en el aire, porque no hallándose todas las clases atendidas hay disgustos, y los disgustos son el germen de las disensiones públicas. El ministerio de la Guerra cuesta 500 millones anuales, y los recursos del Estado son 800: con 800 millones es imposible sostener un ejército de 1500 hombres, y 1500 que se hallan en estado permanente de guerra, porque así está organizado el del Norte, causando gastos innecesarios que no sé cómo se quieren sostener aquí.

Se habla, señores, de los sucesos de Octubre; ¿pues qué los sucesos de Octubre tuvieron lugar por la escasez del ejército? Tal vez si á tiempo el Gobierno hubiera escuchado los clamores de Diputados celosos, se hubiera cortado de raíz el germen del trastorno que estaba en ese mismo ejército; pues qué yo salieron del ejército los primeros que levantaron el estandarte de la rebelion? Yo bien sé que tambien vino el ejército á sofocarla, hago justicia á la inmensa mayoría del ejército, pero diré que la rebelion tal vez no hubiera acontecido si el ejército entonces hubiera estado reducido á lo que la nacion puede mantener, y se hubiera expulsado con tiempo de las filas á los que vinieron después á levantar el estandarte de la rebelion.

Por estas razones no puedo menos de oponerme al voto de la comision.

El Sr. SAN MIGUEL: Se trata, señores, de una cuestion práctica, esencialmente cuestion del día, cuestion enteramente de hoy. Dice la Constitucion que todos los años las Cortes fijen la fuerza armada de mar y tierra: el Gobierno pidió á las Cortes lo necesario para este año, necesita la fuerza que ha pedido? Voy á demostrar que la necesita. El Gobierno ha pedido 900 hombres de fuerza permanente: todo el mundo sabe que estos 900 hombres representan un efectivo para el servicio de 750; vamos á ver si estos 750 hombres son necesarios. La nacion tiene ahora sobre las armas más de 900 hombres, y yo quiero que me digan los Sres. Diputados que son contrarios á este pedido, quiero que me digan en qué puntos hay fuerzas de mas, qué ayuntamientos, qué diputaciones provinciales ni qué corporaciones han dicho que sobra la fuerza armada en su territorio, por el contrario no se manda una fuerza de un punto á otro sin que haya una reclamacion por parte de las autoridades del punto de donde salen, porque en la fuerza armada encuentran garantías el sosiego y el orden. No por demasiada economía desatendamos, señores, la primera necesidad, que es la de la existencia; si por economia dejáramos de ser fuertes y respetables, pronto vendría á ser para nosotros inutil esa economia.

Dice el Sr. Collantes que de la fuerza armada salieron los que dieron el grito de rebelion en Octubre; si en Octubre hubo fuerza armada que levantó el estandarte de la rebelion, tambien la fuerza armada corrió presurosa á sofocar la rebelion, y la fuerza armada se compone de ciudadanos á quienes el Sr. Collantes no lleva ventaja en patriotismo, de ciudadanos en fin dispuestos á conservar en España las leyes y la Constitucion á costa de su sangre.

El Sr. AILLON: Creo como el Sr. San Miguel que esta cuestion debe tratarse como cuestion práctica; pero hay que dividirla en dos partes: 1.ª posibilidad de sostener sobre las armas esa fuerza que se pide; y 2.ª la necesidad que haya de sostenerla. Tenemos, señores, un ejército de 1200 hombres organizado lo mismo que si estuviéramos al frente del enemigo, lo que ocasiona considerables gastos, y el Sr. San Miguel puede decir qué medios encontró durante su Ministerio para cubrir el enorme déficit que ascendía á una cantidad exorbitante segun la memoria del Sr. Ministro de Hacienda: este déficit no puede cubrirse, hay pues imposibilidad de mantener fuerzas tan considerables. Pero veamos si hay necesidad, porque entonces podría la nacion hacer un grande esfuerzo.

El Sr. San Miguel ha preguntado si hay en alguna provincia algun batallon de mas, y segun S. S. ha dado á entender ni con los 1200 hombres que hay en el día hay bastante para proporcionar una seguridad completa: yo contesto que en casi todas las provincias hay tropas de mas para lo que se necesita: no hablo de Cataluña ni de las fronteras de Francia, tampoco quiero que esté desguarnecida la frontera de Portugal; pero para esto con 50 ó 40 batallones hay bastante, y en las demas provincias con un batallon que haya en cada una tiene el Gobierno lo necesario.

Pero fuera de esto, señores, si por desgracia con 600 hombres, que es la fuerza permanente que yo considero necesaria, ocurriese cualquier incidente en un punto cualquiera, y fuera preciso un aumento de fuerzas para sostener el orden público, ¿no se podrán poner sobre las armas segun se propone en el proyecto algun cuerpo de reserva en menos que tardaria el intendente de la provincia en facilitar los recursos necesarios? ¿No estarian á la mayor brevedad donde fuese preciso? ¿Qué inconveniente pues hay de que esos soldados estén en sus casas.

El Sr. Lujan, valiéndose del dato suministrado por el Sr. conde de las Navas, ha manifestado que si Prusia tiene 1600 hombres, no excediendo su poblacion de la de España, proporcionalmente nosotros debemos tener mas fuerza. No, señor, porque las fuerzas se miden en razon de las circunstancias de cada país. La Prusia, además de no tener limites naturales como España que la defiendan de las naciones extranjeras, está enclavada entre naciones militares: tiene por un lado un país, la Rusia, que ha llegado á tener sobre las armas un millon; por otro la Francia con 5000, y el Austria con más de 2000, y así es que está preparada para una invasion.

Hay mas, teniendo la Prusia 1650 hombres correspondieran otros tantos á España? No, porque la Prusia no necesita tener marina como necesita la España; aquella necesita sus fuerzas para todas sus fronteras, la España no tiene mas por tierra que las fronteras de Francia y Portugal, y no tiene necesidad de tantos soldados.

Resulta pues que no hay necesidad de poner sobre las armas los 900 hombres que se piden, que es conveniente disminuir la fuerza permanente y aumentar la reserva, consiguiéndose por este medio una economia de 150 millones; y siento que el Sr. Ministro de Hacienda haya dejado el banco, porque tenia que interpellar á fin de que me dijese si espera tener los medios suficientes para mantener, vestir y tener asistidos como corresponde á todos los cuerpos del ejército. Por mi parte creo que esto es muy difícil, á no ser de un modo poco aceptable para el Congreso. Por esto, y porque la seguridad de un estado no se compra con muchos soldados, sino con una buena administracion, en hacer que todo el mundo marche por el camino de la ley, y tener nivelados los gastos con los ingresos, me opongo al dictamen de la comision en la manera en que está.

El Sr. SERRANO: Poco tengo que decir, señores, en apoyo del dictamen que se discute, después de lo que han manifestado los señores Lujan y San Miguel. Sin embargo tengo que contestar á alguno de los argumentos que se han hecho, observando primeramente que el Sr. Aillon ha incurrido en una especie de contradiccion.

Manifestó S. S. que nosotros estamos en circunstancias extraordinarias, y después dijo que las fuerzas se miden en razon de las circunstancias. Si esto es así, si es cierto que estas circunstancias son extraordinarias, si las fuerzas de un Estado se miden en razon de estas...

El Sr. AILLON: Si V. S. me lo permite rectificaré una equivocacion que está padeciendo. Yo he hablado de circunstancias extraordinarias por la situacion topográfica de España con respecto á otros países, no me he referido á otras.

El Sr. SERRANO: Creo que esas razones son en mi favor, porque esa frontera de Portugal puede ser una puerta abierta, causa de muchos males, mucho más habiéndose hecho una revolucion en sentido inverso á las instituciones que nos rigen, y siendo notorio que una potencia que hoy es amiga puede ser mañana enemiga; porque la política de las naciones está en razon directa de la conveniencia.

Después de una guerra civil de siete años y de los sucesos que tuvieron lugar en Octubre, creo que no estamos en el caso, como ha dicho el Sr. Aillon, de que no haya necesidad de mas que uno ó dos batallones en cada provincia, porque ¿habria bastante con dos batallones en las provincias Vascongadas?

Desco, señores, las economías; pero no quiero que estas se conviertan en mayores gastos, porque si redujésemos el ejército permanente á 400 hombres el resultado seria que quedarían 150 de infanteria; porque los cuerpos facultativos y de caballeria absorberian 250, y entonces podria suceder que nos atacasen enemigos superiores, y fuese preciso hacer grandes esfuerzos, mayores gastos y no pocos sacrificios para equipar de pronto las tropas que fuesen precisas. Si como quiere el Sr. Aillon se disminuyese el ejército permanente quedando reducido á 400 hombres, y se aumentase la reserva, ¿qué sucederia? Que entrando en campaña con un ejército bisono quedaríamos derrotados completamente. El entusiasmo y el valor sirven mucho; pero para combatir bien, no un día sino cuando sea preciso, es necesario valor y disciplina.

No quiero extenderme mas, y espero que el Congreso se sirva aprobar el dictamen de la comision.

El Sr. marques de RODIL, Presidente del Consejo de Ministros Señores, prescindiré de todo cuanto se ha dicho con respecto á países extranjeros, y me limitaré á hacer algunas observaciones relativas á España y á las circunstancias en que nos encontramos.

Si nosotros al resolver la cuestion de que nos ocupamos, hubiéramos de atender exclusivamente á un principio de economia, claro es que seria mejor no hubiese ni ejército permanente ni de reserva; pero es necesario que tengamos ambas cosas para mantener el orden en lo interior, para defenderse de una invasion, y hacerse respetar en lo exterior. Cual haya de ser la fuerza de que este ejército se componga es la cuestion que se debate. El Sr. conde de las Navas desea que se reduzca á 400 hombres el ejército permanente y se aumente la reserva. Esto desde luego presenta grandes dificultades. Supongamos que por cualquier circunstancia sea indispensable que la reserva se ponga sobre las armas, ¿se conseguirá esto en un instante? ¿Se reunirán los soldados en ocho días, estando como estarán en diferentes puntos y con distintas ocupaciones para ganar su vida? ¿Se ignora acaso que los cuerpos provinciales de Galicia han tardado dos meses en llegar á las provincias del Norte, y eso que no se omitió medio alguno para conseguir ponerse en marcha á la mayor brevedad?

El Gobierno cree que 900 hombres son necesarios para la seguridad pública; pero se pregunta si tiene los recursos necesarios para sostenerle. Si se ve en el caso de no tenerlos el Gobierno, confía en los padres de la patria. Pero estoy persuadido que este pedido de 900 hombres es muy moderado en la situacion presente de la Europa, y del país, ¿queremos acaso exponerle á las pruebas de 1808 cuando tan impunemente se introdujeron los franceses en nuestro territorio y posteriormente en 1825? Si cuando los sucesos de Octubre no se hubiese acudido á las provincias Vascongadas con una fuerza respetable, ¿se hubiera concluido la campaña en siete días? ¿Y por qué no se terminó el mismo año de 1835 la guerra civil? Porque no pudieron ir á esas provincias 200 hombres que hubieran economizado mucha sangre, muchos millones y sacrificios inmensos al país.

Para que esto no tenga lugar es preciso que fijemos la vista en esos acontecimientos, y considerando los grandes males que han causado, tratemos de evitarlos en lo sucesivo, y estemos preparados y dispuestos á cualquier acontecimiento de esa naturaleza. Para ello lo menos que puede haber son 900 hombres, y yo creo que ningún general español ni extranjero podria responder de la tranquilidad de España con menos soldados.

Verdad es que tenemos la benemérita Milicia nacional; he visto y apreciado los heroicos sacrificios y esfuerzos que ha hecho; pero es innegable que no se debe exigir de ella más de lo que se puede exigir en necesario tener presente que es la única reserva.

Muchas veces se me ha propuesto que soláramos á sus casas la Milicia nacional; pero yo he manifestado que la Milicia nacional no saldrá de sus casas, de los muros de su poblacion, porque no queria exponer á un desastre á los ciudadanos que tanto valen sin una preci-

son de aquellas extraordinarias desde todos debemos pelear. Enhorabuena que se considere como reserva la Milicia nacional; pero primero se debe echar mano del ejército permanente, y después del de reserva.

Hay mas, señores, hasta por política es necesario sostener la fuerza de 900 hombres para no dejar desatendidos á beneméritos oficiales. Esta fuerza es necesaria para la conservación del Estado, ningún inconveniente hay en que continúe hasta fines de Mayo, y el Congreso esté persuadido que el Gobierno procurará hacer todas las economías posibles, cumplir con sus deberes, gobernar con energía, y prevenir todo lo que pueda para que no haya trastornos. El que pueda hacer mas, aquí está mi asiento. (Se prorogó la sesión, previa la correspondiente pregunta al Congreso).

Aquí, señores, se ha hablado de los gastos del ejército del Norte. Yo puedo asegurar al Congreso bajo mi palabra de honor que los gastos que se han hecho han sido los menos que se podían hacer, que las medidas que se adoptaron para el sostenimiento del ejército han producido al Gobierno un crédito extraordinario, consiguiéndose no causar á los habitantes la menor incomodidad. Si ha sido necesario hacer gastos extraordinarios para poder mantener la tranquilidad, mejor es que se inviertan cuatro para ahorrar 500, que de otro modo se gastarían, y yo contribuiré como un español honrado hasta comer sopas de ajo y á llevar un sayal como Ministro de la Guerra á trueque de que tengamos soldados, crédito nacional é impongamos respeto al extranjero.

El ejército del Norte no grava en nada á las provincias, mas bien produce su riqueza, solo pide un alojamiento, un asilo y después de tantas enemistades no ha habido la menor queja por parte de los habitantes. Tal es el estado de ese ejército para mucha gloria de la nación y satisfacción mia, y yo quisiera que siempre que se hable del ejército del Norte tuviesen la bondad los Sres. Diputados de acercarse á mí á pedirme las explicaciones necesarias que yo se las daré del modo mas franco, diré esto es lo que se va á hacer.

Pero volviendo á la cuestion que nos ocupa no olvidemos que estamos en un orden normal aparente, no nos durmamos en nuestra misma confianza, y tengamos presente que lo que se necesita es una fuerza que siempre esté pronta á acudir donde quiera que los acontecimientos lo exijan.

No quiero molestar mas la atención de los Sres. Diputados; creo haber dicho lo bastante para que conozcan la necesidad que hay de votar el proyecto de la comision. El Gobierno, como he dicho, procurará hacer las economías posibles, hará por cumplir con sus deberes, y tratará de evitar con su patriotismo la censura de los Sres. Diputados.

Habiéndose preguntado al Congreso si el punto estaba suficientemente discutido, así lo acordó, resolviéndose pasar á la discusión por artículos.

Se suspendió esta discusión.

Se preguntó al Congreso si mañana habria sesión, resolviéndose por la afirmativa.

El Sr. PRESIDENTE levantó la sesión á las cinco y cuarto, anunciando para la de mañana los asuntos pendientes.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 27 de Mayo.

El bajá de Trípoli ha sido destituido; el bajá de Angora debe reemplazarle. Esta medida de la Puerta otomana es efecto de las enérgicas representaciones de sir Stratford Canning.

Sir Stratford ha dirigido últimamente una nota enérgica relativa al comercio de la sal. Las autoridades de Salónica se oponen fuertemente á la venta de la sal importada por los comerciantes ingleses. Alegan que la sal es un artículo del que la Puerta se ha reservado el monopolio en el tratado de comercio concluido con la Inglaterra, y que por consecuencia es suyo el monopolio. El embajador sostiene por su parte que todos los monopolios han quedado suprimidos por el tratado, y que aun en el caso en que la Puerta se creyese perjudicada por la supresión del monopolio de la sal; todavia estaba en situacion de entablar negociaciones sobre este punto con el Gobierno británico, pero no de oponerse arbitrariamente á la ejecucion de las disposiciones formales del tratado.

PRUSIA.

Berlin 8 de Junio.

Por algun tiempo se pensó en el reemplazo del conde de Arnim, nuestro embajador en Francia, actualmente con licencia. Al fin se ha resuelto que el conde Arnim regrese por Septiembre á continuar su destino en Paris.

GRAN BRETAÑA.

Londres 17 de Junio.

Hemos recibido cartas de Alejandria que alcanzan hasta el 26 de Mayo. Por ellas sabemos que nuestro Gobierno está negociando en este momento un tratado con el Gobierno austriaco para el transporte de los correos de la India por la Alemania hasta Trieste, partiendo de Ostende. Desde Trieste se expedirán las balijas directamente en barcos de vapor del Lloyd. (Morning-Herald.)

Los fondos han tenido alguna pequeña baja por consecuencia de la que han experimentado los fondos franceses, y de lo ocurrido en la Cámara de los Comunes, relativamente al estado de miseria de la clase pobre. (Globe.)

El 14 del corriente el pueblo se ha sublevado en Galway por efecto del excesivo precio de los viveres. Todo el dia han recorrido la ciudad grandes grupos de pescadores, obreros, mugeres y niños, en cuyos rostros se veia retratada la imagen del hambre. Han sido allanadas á la fuerza cuantas casas se sospechaba que contenian provisiones de patatas; y aunque la policía y las tropas de la guarnición acudieron para restablecer el orden, se han mantenido pasivas al ver la superioridad numérica de los amotinados, y se han retirado á sus cuarteles respectivos. El comandante de la fuerza ha amenazado repetidas veces que mandaria hacer fuego si continuaban lanzando piedras contra ellos, y aunque tenia en su poder el Riot-act, se ha abstenido de poner en ejecucion su amenaza. Por la no-

che se iluminó la ciudad en celebracion del triunfo del populacho. Estos excesos, vituperables en todas ocasiones, tienen su origen en el espantoso estado de miseria y desnudez á que se hallan reducidos los habitantes de la ciudad y de la campiña. (Dublin-Post.)

John Francis, el que atentó contra los dias de la Reina Victoria, ha sido condenado á muerte por el jurado.

FRANCIA.

Paris 18 de Junio.

Escriben de Cherburgo el 16:

El Principe de Joinville ha llegado á Cherburgo el lunes á las once de la noche, y se ha hospedado en el palacio de Inglaterra. Se le estuvo esperando el domingo todo el dia: dos brigadas de gendarmería á caballo habian venido de Valagnés, y las tropas todas estaban sobre las armas; pero no ha querido recibir los honores que se le preparaban.

El martes en la mañana el Principe ha ido á bordo de la fragata de vapor la Gomer, pues este es el objeto de su viaje. El barco estaba aparejado; ha salido de la rada y ha recorrido la orilla de la bahía hasta la altura de Omonville.

S. A. R. ha quedado muy satisfecho de la fragata, y no encuentra expresiones con que elogiarla, tanto por su bella construccion y aparejos, como por la ligereza de su marcha.

El Principe ha salido para Paris el martes á las nueve y media de la noche, y debé volver á Tolon para el 20 de este mes. (Debats.)

Tenemos noticias de Buenos-Aires del 30 de Marzo y de Montevideo del 6 de Abril.

Existian algunas disensiones entre los comandantes de las fuerzas opuestas á Rosas en Entrerios. El presidente Rivera parece que se ha retirado de los negocios. En Buenos-Aires reinaba una grande fermentacion, y el comercio y los habitantes estaban en la mayor alarma. Muchas personas habian sido asesinadas, sin duda por el club Mas Horea. La escuadra de Buenos-Aires, superior á la de Montevideo, está á la vista de este ultimo puerto. Se espera que no haya combate, ni tampoco se le puede esperar á la próxima conclusion de los acontecimientos. La separacion de las fuerzas de Montevideo, de las de Corrientes y Santa Fé, no dan esperanzas de conseguir éxito alguno contra Rosas por tierra. Se cree que el Gobierno británico interviendra, y que procurará un arreglo entre estos dos paises tan interesantes para el comercio ingles. (Idem.)

Escriben de Ginebra el 15 de Junio:

Pasado mañana empezarán las elecciones de diputados para el gran consejo.

En muchos colegios electorales han tenido ya juntas preparatorias. Todo indica que el resultado de las elecciones sea favorable al partido progresista. Los conservadores estan tan desanimados, que, segun se dice, han declarado algunos que van á renunciar la diputacion; se cita entre estos á los Sres. sindicos Foier y Gallatin y á Mr. Sismondi, que, como se sabe, se ha pronunciado abiertamente contra la nueva Constitucion. (Id.)

Escriben de Lugan (Tesino) el 10 de Junio:

Numerosas solicitudes de amnistia y recursos de gracia se han presentado al gran consejo en la semana ultima. El consejo se ha mostrado indulgente hácia los condenados políticos; muchos han obtenido gracia, y otros la conmutacion de su pena.

Las milicias y los paisanos de los distritos de Malvaglia y Olivona han formado una coalicion. Sabiendo el prefecto de Blenio que los condenados políticos del partido reaccionario se habian refugiado en las montañas de Olivona, procedió á arrestarlos; pero los habitantes los han defendido, y ha tenido que recurrir á la fuerza armada.

La cuestion de los sacerdotes se ha resuelto por un término medio (mezzo termine). Desde hoy en adelante pueden los eclesiásticos formar parte del poder legislativo, pero no podrá haber mas que uno por cada distrito.

Los electores de Olivona, Malvaglia y Versaska se han reunido el 20 de Mayo para proceder á la eleccion de cinco individuos del gran consejo en reemplazo de cinco consejeros que han sido objeto de condenaciones políticas.

Un tumulto horroroso estalló en el momento en que se hacian las operaciones electorales en Versaska; el partido de los condenados llevaba la ventaja, y después de una riña violenta de pedradas y garrotazos, ha quedado electo el hermano de uno de ellos.

En Malvaglia fue la lucha de las mas encarnizadas, pues 40 electores se retiraron gravemente heridos. En Olivona ha sucedido como en Versaska; los electores del campo de Aguilera llegaron en columnas cerradas y armados de pies á cabeza, y los de Olivona estaban próximos á combatir. La eleccion de Presidente ha sido la señal de una horrorosa lucha, en la que cinco ó seis electores han recibido graves heridas. El juez de paz ha disuelto al momento las asambleas electorales de Olivona y Versaska. (Id.)

Se lee en el Independant de Bélgica, periódico ministerial.

Se nos dice por varios conductos, y el hecho parece cierto, que la pena de muerte pronunciada contra los acusados en el asunto de la conspiracion, ha sido conmutada ayer 14 por el Rey en estos términos: los condenados Vandermeere y Vandermissen á la de trabajos forzados perpetuos, y Van-Laethem y Verpraet á la de 20 años de trabajos forzados. Dicesse que unos y otros serian trasladados á la ciudadela de Bouillon para sufrir allí su castigo. (Const.)

Después del despacho ordinario se leyeron en la sesion del Congreso de hoy varias enmiendas presentadas por diferentes Sres. Diputados al proyecto pendiente de discusión sobre redencion de censos afectos á bienes nacionales. El Sr. Sanchez de la Fuente puso sobre la mesa del Congreso, después de un ligero discurso, una representacion de los alumnos de Farmacia, reducida á que se rebajasen para ellos las cantidades señaladas en el proyecto de ley de instruccion pública para los grados de académicos: el Congreso acordó que pasara á la comision que está entendiendo en este asunto.

Reclamóse á continuacion que se anudase de nuevo la discusión suspendida anteriormente sobre el proyecto de ley relativo á las almadrabas de buche. Después de esto y de haberse dado noticia al Congreso del nombramiento hecho en el Sr. Diez para el tribunal mayor de Cuentas, se entró en la orden del dia.

Como sábado se comenzó por varios dictámenes de la comision de Peticiones. Aprobáronse los señalados con los números desde el 164 hasta el 181, sin que produjese ninguno de ellos debate de importancia, y sin que lo propuesto por la comision fuesese mas modificaciones que las de dejar copia de alguna de ellas en el Congreso, y de reservarse otras para tiempo oportuno.

Pasóse luego á examinar el proyecto de pension á Doña Nicolasa Hernandez. El Sr. conde de las Navas aprovechó esta ocasion para reclamar la preferencia de otros asuntos mas importantes al bienestar del pais que estaban señalados tiempo hace á la orden del dia. El Sr. Peiro opinó en contra de esta concesion por no hallarla ajustada á las reglas establecidas para pensiones de esta naturaleza. Defendió el dictamen el Sr. Monedero, como individuo de la comision, por tratarse de tres hermanas de un nacional que murió heroicamente. El Sr. Gisbert se opuso al dictamen de la comision, reproduciendo las principales razones alegadas anteriormente en el Congreso contra estas concesiones aisladas, existiendo, como realmente existen, tantos casos de igual ó de mayor mérito que quedan desatendidos por falta de patrocinadores.

Suspendida en este estado la discusión sobre pension á Doña Nicolasa Hernandez, el Sr. Presidente llamó al turno de los debates el proyecto de ley en que se fija la fuerza del ejército permanente. Optáronse á la totalidad los Sres. conde de las Navas, Collantes (D. Antonio) y Aillon; y defendiéronle los Sres. Lujan, San Miguel y Serrano. Los impugnadores se fundaban en creer innecesaria la fuerza de 900 hombres para el ejército activo, y en considerar que el estado de la hacienda del pais no podia consentir los gastos que de aquí habian de originarse.

Recorrióse con suma ilustracion por los defensores del dictamen la situacion extraordinaria en que nuestras cosas públicas se encuentran, y la necesidad imprescindible de hacer todo género de esfuerzos á fin de asegurar por este año la tranquilidad interior y el respeto á nuestra independencia por parte de los extranjeros. Unióse á los sostenedores del proyecto el Sr. Ministro de la Guerra, Presidente del Consejo, el cual, reforzando las razones anteriormente expuestas, ha concluido por demostrar la imposibilidad de reducir el número propuesto en el dictamen de la comision.

En este estado se suspendieron los debates, después de haberse prorogado la sesion de este dia.

Por comunicacion del gefe político de Burgos aparece que de resultas de las disposiciones adoptadas en consecuencia de lo mandado en la circular de 20 de Noviembre del año ultimo, inserta en la Gaceta de 25 del mismo mes, se hallaban plantados hasta el dia 23,670 árboles por solos 106 pueblos de aquella provincia, quedando en dar cuenta del resultado de las plantaciones hechas por los restantes, que aun no han dado parte, y á cuyo fin les excitaba con término perentorio.

Calificacion de los productos de la industria presentados en la exposicion pública.

La junta nombrada para esta calificacion desempeña su cometido dirigiendo á S. A. el Regente del Reino, por conducto del Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península D. Facundo Infante con fecha 10 del corriente, el fruto de sus tareas en la memoria de costumbre, ó sea el juicio formal de los objetos remitidos á la exposicion, y la propuesta de los premios á que ha creído merecedores á los artistas y fabricantes que los han presentado, extendiendo sus observaciones al estado general de la industria y al particular de algunos ramos.

Ha evitado la junta cuidadosamente entrar en consideraciones económicas, aunque tan íntimamente ligadas con el fomento ó decadencia de la industria, para no dar motivo á que se crea trata de prejuzgar las grandes cuestiones de libertad ó de restricciones que se hallan próximas á ser debatidas en los cuerpos colegisladores; manifestando con esta circunspeccion y mesura no querer traspasar ni en una línea los límites naturales del honorífico cuanto importante encargo que se le ha confiado.

Consta la memoria de tres partes subdivididas en 12 sec-

ciones, para la mas fácil clasificacion de los diferentes productos registra los en el catálogo. La primera parte comprende el examen de los hilados y tejidos de todas clases, y primeras materias que en ellos se emplean, en cinco secciones, á saber: 1.ª de objetos de algodón; 2.ª los de lana; 3.ª los de lino y cáñamo; 4.ª los de seda; y 5.ª todos aquellos que aun que abrazan diferentes materias como primeras en la fabricacion, son productos de unos mismos establecimientos industriales.

En la segunda parte de la memoria se trata de las obras de metales y de maderas, máquinas é instrumentos: consta de cuatro secciones que son: la 6.ª referente á los objetos de oro, plata y pedreria: la 7.ª á los de hierro y otros metales: la 8.ª á las armas, relojes y otras varias máquinas é instrumentos para las ciencias y las artes y á los carruajes; y la 9.ª á los instrumentos de muica y á las obras de madera.

La tercera parte comprende en tres secciones fabricaciones y objetos diferentes; siendo la 10.ª relativa á las fábricas de cristal y vidrio, de porcelana, loza y objetos de barro, jabones, esencias, productos quimicos y otros: la 11.ª á los curtidors y obras de pieles, fábricas de sombreros, de papel y de carton, objetos de goma elástica, velas esteáricas, manteca salada y otras fabricaciones mas ó menos extensas; y la 12.ª seccion abraza variedad de objetos de mérito particular, entre los que se comprenden todos aquellos que mas bien que productos de la industria en general, deben considerarse como objetos de bellas artes; los que lo son de estudio en varias profesiones; los que no se extienden á grandes fabricaciones y solo son resultado del aprovechamiento del tiempo en tareas domésticas y labores curiosas, y tambien aquellos que perteneciendo á ramos diferentes han sido presentados bajo un mismo numero del catálogo.

Hecha reseña de la estructura particular de la memoria, creemos oportuno dar á conocer algunos trozos de este interesante documento, que lo es ya histórico, de la 4.ª exposicion de la industria española, y que por su estilo sencillo y natural, segun exigen los objetos materiales á que se refiere, se halla al alcance y comprension de toda clase de personas, en especial de las que se dedican á las profesiones industriales, aunque sean simples operarios. La introduccion está concebida en estos términos:

«Sermo. Sr.: Al determinar V. A. por decreto de 12 de Julio del año anterior que se verificase la cuarta exposicion pública de los productos de la industria española en las salas del conservatorio de Artes de esta capital, dando principio en 19 de Noviembre último en celebridad del augustó nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha dado V. A. una prueba inequívoca, positiva de su amor á las artes y á la industria. Conoce bien V. A. cuánto influye en la prosperidad y esplendor de las naciones el fomento de ramos tan importantes de la riqueza pública para que dejara de prestarles su alta proteccion; y si las circunstancias en que el erario se halla y la indole misma del Gobierno constitucional no han permitido á V. A. ofrecer al mérito y á la aplicacion otras recompensas de mayor interes que las que establece la instruccion de 16 de Julio de 1841; por lo menos los artistas y fabricantes nacionales han podido y debido apreciar la nueva ocasion que se les ha proporcionado para presentar las muestras de sus adelantamientos y laboriosidad, haciéndose dignos de la estimacion de sus conciudadanos.

«Asi lo han verificado, y la junta nombrada por V. A. para calificar los objetos de la exposicion pública tiene la satisfaccion de manifestar que los resultados han sido superiores á lo que debia esperarse despues de tantos desastres y calamidades como han alligado á esta desgraciada nacion.

«En efecto, si la junta calificadora de 1827, con referencia al estado de algunos ramos de la industria española, manifestó los perjuicios que habian sufrido en la guerra de la independencia y despues con motivo de los sucesos políticos de 1821 á 23; si la misma junta en 1828, notando la escasez de productos venidos á la exposicion de aquel año, se lamentaba igualmente de la falta de sosiego en que se hallaban algunas provincias, especialmente la de Cataluña, donde perseguidos unos fabricantes, fugitivos otros, angustiados todos, no les quedaba ni aliento ni tiempo para pensar en sus intereses ni en su gloria; si finalmente, la junta de 1831 decia que al contemplar las circunstancias en que habia estado la España por largo tiempo, las vicisitudes que la habian trastornado y los innumerables elementos que es menester combinar para facilitar y asegurar los consumos, mas debia admirar lo que hubo en aquella exposicion que lo que faltaba: ¡con cuánta mas razon podrá la actual junta de calificacion asegurar, que por pocos que hayan sido los adelantos en la industria, las mejoras en las artes que se adviertan desde la última á la presente exposicion, son admirables atendidas las vicisitudes que han mediado!

«Ademas V. A., celoso hasta el entusiasmo del honor y de la gloria de los españoles, lo mismo en la agitada vida militar entre el estruendo de las armas que en el sosiego del Gabinete y calma de la política, y que no lo es menos cuando se trata de la gloria y esplendor de las artes, se ha apresurado, tan pronto como la situacion del pais lo ha permitido, á mandar abrir las puertas del conservatorio para no privar por mas tiempo á la industria española del crédito y ventajas que pueda proporcionarla la exposicion pública de sus productos. Mas como para concurrir á ella todos aquellos que por su mérito sobresaliente puedan revelar los progresos de la inteligencia industrial se necesita dar al genio y al estudio del artista el tiempo suficiente, ya para la sola creacion de unos objetos, ya para emplear en otros la constancia de un trabajo prolijo y esmerado, no ha podido satisfacer cumplidamente esta necesidad el breve término señalado para la presentacion de los productos de la industria en el conservatorio. Aun en el corto período trascurrido desde el anuncio á la apertura de la exposicion sobrevinieron acontecimientos harto desagradables y de gran trascendencia para que dejasen de influir en el retraso de muchas remesas de objetos industriales, é indudablemente habrán impedido las de algunos otros que se hubieran presentado en tiempos mas bonancibles.

«Empero ni la falta de productos de algunos ramos en la exposicion, aunque no mediaran las razones indicadas, seria señal inequívoca de su atraso ó decadencia: la junta ha observado que en todas las exposiciones anteriores ha habido algunos en este caso, sin que sea fácil designar el verdadero

motivo de la no presentacion, que unas veces podrá haber sido por efecto de timidez, y otras por extremada confianza de que su mérito no necesita para ser conocido el medio de la exposicion. De todos modos lo que hay de cierto y positivo en cuanto á la gran concurrencia de objetos á la presente exposicion pública, es que no siendo suficientes para su colocacion las salas del conservatorio destinadas al efecto, ha sido necesario habilitar otras localidades que pudieran contenerlos. Esta circunstancia hace desear la designacion de otro edificio mas capaz para las exposiciones sucesivas, en las que divididos por secciones los productos de especies distintas, y dándolos á todos la conveniente colocacion para que adquieran mayor realce y visualidad, puedan recibir las artes el homenaje que les es debido.

«En cuanto al mérito de los objetos presentados, ademas de las notables mejoras que se han observado en los productos de la industria, ya conocidos por las suposiciones anteriores, han concurrido otros á la presente que dan bien á conocer por algunos de los inventos que se hacen ó introducen en las artes el progreso con que estas caminan en lo general á su mayor perfeccion, y la buena disposicion en que se hallan los españoles para emplear y asociar su inteligencia, su estudio, su trabajo y sus capitales en empresas de pública prosperidad, y en cuantos objetos puedan aumentar sus gozes y comodidades.

«La introduccion de máquinas en una gran parte de las fábricas de hilados y tejidos, ademas de contribuir á la perfeccion y baratura de los géneros, ha dado tal extension á sus productos, que ya se satisfacen cumplidamente en muchos ramos las necesidades del consumo interior, y en otros ha disminuido considerablemente la importacion del extranjero, asegurándose ademas la existencia de las referidas máquinas y la de las demas establecidas y que se establezcan en lo sucesivo para otros objetos, con los adelantamientos obtenidos en el ramo de fundiciones de hierro y otros metales que facilitan la reproduccion de las primitivas máquinas que han podido servir de modelo, ó la construccion cuando menos de las piezas que sufran deterioro.

«Hasta ahora se habia creído oponer un grande obstáculo para generalizar tanto el uso de las máquinas con el de las fundiciones de hierro, la escasez, si no falta absoluta de carbon de piedra, tan necesario para el incremento de unas y otras; pero cuando el desarrollo asombroso que ha recibido la industria minera ha dado á conocer la posibilidad de obtener dicho apreciable combustible sin mucha dificultad y en bastante abundancia, llegan á concebirse ya las mas lisonjeras esperanzas de que está muy próxima una nueva época de prosperidad y gloria para las artes en España.

«Los adelantamientos hechos en los productos quimicos con aplicacion á las artes; las nuevas fábricas establecidas de vidrio, crisoles, velas esteáricas, de papel continuo y otras de inventos igualmente útiles; las mejoras en fin conseguidas en los objetos que sin el auxilio de la mecánica son fruto exclusivo del trabajo y del estudio del artista, dan tambien á conocer que dichas esperanzas no son infundadas, y que con una proteccion bien entendida, la proteccion sola que pueda hermanarse con la libertad que es debida á todos, se elevará la industria nacional al grado de prosperidad que la corresponde, poseyendo como posee las primeras materias y ánimos dispuestos á superar todas las dificultades.

«¡Ojala se vean prontamente vencidas las que han podido hasta ahora entorpecer las ansiadas mejoras en las comunicaciones interiores que han de acelerar la época de mayor prosperidad, facilitando al comercio los medios de que carece para trasportar con economia en todas direcciones, tanto las primeras materias, como los productos de la industria, distribuyéndolos segun las necesidades del comercio!

«Y descendiendo ya al juicio de calificacion de los productos venidos á la exposicion pública, la junta va á desempeñar este delicado cometido, manifestando á V. A. francamente su sentir; y al hacerlo debe asegurar que si bien puede en la idea general de cada ramo y en la particular que ha formado de los objetos haber padecido algun error, de ningun modo ha tenido parte la voluntad, ni pasion de otro género. Ha juzgado con presencia y detenido examen de los objetos remitidos á la exposicion, y segun los datos y documentos oficiales que se le han presentado: individuos de su seno han visitado algunos establecimientos de esta capital, cuyos productos debian calificarse: se ha consultado en otros casos en que ha parecido necesario la opinion de personas que poseen conocimientos especiales en algunos ramos; y se han tomado en fin las noticias y precauciones convenientes para asegurar el acierto: solo desea la junta haberlo conseguido.» (Se continuará.)

Caja nacional de Amortizacion.

Conforme á lo dispuesto en el art. 6.º del decreto de la R.éncia provisional del Reino de 21 de Enero de 1841, el dia 30 del presente Junio inclusive es el último en que se recibirán los documentos que aun no se hubiesen presentado á capitalizar con opción á los intereses del tercer semestre. En su consecuencia se avisa á los interesados que el citado dia 30 del expresado mes estará abierta la oficina de recibo, ademas de las horas ordinarias; desde las seis hasta las doce de la noche, y se recibirán las carpetas de toda clase de deuda llamada á capitalizar acompañadas de sus documentos, los cuales, si no hubiese tiempo de hacer la confrontacion en el acto, se devolverán con una de dichas carpetas que llevará la nota de presentada; acudiendo los interesados á formalizar la entrega en la siguiente semana.

No habiendo sido aprobadas las proposiciones hechas en la subasta celebrada el 21 del corriente para la adquisicion de los 40 millones de rs. en billetes del Tesoro, correspondientes á las ocho primeras series de las 32 de que consta la emision acordada por la ley de 29 de Mayo último, se ha determinado abrir nueva subasta de la expresada suma en billetes para el lunes 27 del actual en la direccion general del Tesoro, desde las doce del dia hasta las dos de la tarde, bajo las bases publicadas en la Gaceta de 4 del corriente. Lo que se notifica al público para su conocimiento.

Baños á domicilio.

Se sirven de dia y de noche en la casa de baños de Monier, Carrera de San Gerónimo, y se avisa que para corresponder á los deseos manifestados por varios concurrentes, se han establecido abonos para los baños á domicilio, con el objeto que salgan mas arreglados para las familias; de las condiciones y precios dará conocimiento la persona de confianza encargada en dicha casa de baños.

Se advierte que aunque las cubas con que se sirven los baños sean de un tamaño mayor que el acostumbrado, como lo principal es tener agua suficiente, se avisará al dueño en los casos extraordinarios de necesitarse mas agua que las seis cubas, cuando la tina tiene mas cabida, y se arreglará equitativamente, deseando el dueño no omitir medios para dar gusto al público.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Junio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 31 1/2 con 11 cupones al contado: 31 1/2, 30 1/2, 29 1/2, 31 1/2, 31 á v. f. vol. y firme: 32 á 20 d. f. vol. á prima 1/2 con 11 cupones.
Idem del 5 por 100, procedentes de la conversion de la deuda exterior, 23 1/2 á 58 d. f. vol. con 11 cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Idem de la deuda flotante del tesoro, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 19 cinco treintaidosavos á 60 d. f. vol. con 3 cupones.
Idem id. del 5 por 100, 21 1/2, siete dieziseisavos, 21 1/2 á 60 id. sin el cupon corriente.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 1/2 pap.
Paris, 16-6.
Alicante, 1/2 d.
Barcelona á ps. fs., 1/2 á 1/2 id.
Bilbao, 1/2 b.
Cádiz, 1/2 d.
Coruña, 1 id.
Granada, 1 1/2 d.
Málaga, 1 id.
Santander, par din. id.
Santiago, 1 id.
Sevilla, 1/2 id.
Valencia, 1/2 din. id.
Zaragoza, 1 id. id.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres, juez de primera instancia en esta villa, reftrendada por el escribano de su número D. José María Gonzalez de Castro, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez al poseedor de la capellanía que en la parroquia de Santa Cruz de esta corte lundo Doña María Casado, á cuyo favor parece se impuso un censo redimible de 3,501 rs. de capital por Doña María Vitoria y su esposo D. Martín de Reina, para que en el término de 20 dias, contados desde que se inserte este anuncio en la Gaceta, compareza por sí ó persona autorizada á deducir el derecho que tenga el insinuado censo, con presentacion de la copia primordial de la escritura de imposicion, bajo apercibimiento de que pasado sin hacerlo, sin mas citarle ni emplazarle, se acordará lo que corresponda, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Angel Ramon Muro, magistrado honorario de la audiencia territorial de Burgos, y juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Serrano, natural de Granada, de estado casado con Doña Maria Francisca Gomez, de edad de 54 años, comisario de seguridad pública que era de la provincia de Madrid en 1.º de Mayo de 1837, y teniente de carabineros de la Hacienda nacional de la misma corte en 27 de Mayo de 1838, á fin de que tan pronto como llegue á su noticia este anuncio se persone en este mi juzgado á prestar su confesion con cargos que tengo decretada en la causa criminal que en el propio se sigue contra los que resulten culpados en la extraccion del dinero que debia contener una caja que D. José Aznaré antes de agregarse á la faccion del Pretendiente dejó depositada en D. Manuel Perez Dávila, y fue recogida por dicho comisario Serrano; á quien se apercibe que de no verificar su presentacion le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Guadalajara á 11 de Junio de 1842.—Angel Ramon Muro.—Por mandado de S. S.; Alberto Laguna.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.
1.º Gran sinfonia á completa orquesta.
2.º Se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, arreglado á nuestro teatro por un distinguido literato, titulado GASPAR EL GANADERO.

3.º Las mollaras.
4.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado EL TIO CONEJO.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.
La Madre y el Niño siguen bien.—Un baile de máscaras.—Sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARRI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL